

03863

AUTO NO. 00020

El suscrito, **DR. JEAN RODRÍGUEZ**, Procurador General de la República, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II, de fecha 7 de junio de 2011, y asistido de la infrascrita Secretaria;

Visto: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012;

Visto: El Artículo 36 del Reglamento No. 543-12 que específicamente establece que las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones que estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información;

DICTA EL SIGUIENTE AUTO:

PRIMERO: Designa como su representante permanente al **Lic. Víctor Lora Imbert**, para que este le represente por ante el Comité de Compras y Contrataciones establecido en virtud del Artículo 36 del Reglamento No. 543-12, en sustitución de la Magistrada Carmen Díaz Amezquita.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


Dr. Jean Rodríguez
Procurador General de la República




Licda. Ena Ortega L.
Secretaria General